



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

000439

USHUAIA, 03 ABR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-4762-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición bimestral de reactivos destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 23/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/24-525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes a orden 48 y 53 se presentó un (1) oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 67 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, CUIT N° 30-70765329-5, renglones N° 1 al 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, alternativa 00, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 11.836.677,27), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 39, 40 y 45, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3175/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/24-525, por la adquisición bimestral de reactivos destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, CUIT N° 30-70765329-5, renglones N° 1 al 38, 41, 42, 43, 44, 46, 47 y 48, alternativa 00, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 11.836.677,27). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 39, 40 y 45, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
L.R
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
E...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9014UG, UC9014, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000439

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
L.R.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
D. ...

Dr. José Ricardo Tonino  
Secretario de Gestión  
de Servicios Asistenciales  
Ministerio de Salud  
MN 83454-MN 7851  
MEDICO NEFROLOGO